

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

Corregir el numeral segundo del auto de fecha 26 de noviembre de 2021, por medio del cual se fijó fecha y hora para la diligencia de remate, en el sentido de indicar de manera correcta la hora en que se realizará el mismo, en razón que por un lapsus calami fue relacionado de manera incorrecta, numeral que quedara así:

SEGUNDO: Fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en primera licitación, el día 19 del mes de 01 del año (2022) a las 10:00 de la mañana.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 47.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17367045d6599fb718c1af1025d4ad3b5446b3c2d4d3f71085c4be4742b493d3**

Documento generado en 10/12/2021 05:29:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>